



Solicitud de Elementos y/o Servicios

(FAVOR ANEXE LISTAS MAESTRAS Y FICHAS TECNICAS DE MATERIALES CONSOLIDADAS POR FORMACIÓN)

FECHA DE SOLICITUD:	17/02/2026	TIPO DE ELEMENTO:	Consumo <input type="checkbox"/>	Devolutivo <input type="checkbox"/>	Servicios <input checked="" type="checkbox"/>	
DEPENDENCIA / CURSO:	Centro de Formacion Agroindustrial / Regional Huila		AREA:	Seguridad y Salud en el Trabajo		

ITEM	CÓDIGO ELEMENTO ALMACEN	CODIGO UNSPSC (Mínimo cuarto Nivel)	DESCRIPCION TECNICA DEL ELEMENTO O SERVICIO	UND	CANTIDAD SOLICITADA	EXISTENCIAS EN ALMACEN	REQUERIMIENTO DE COMPRA	EXISTE EN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	
								SI	NO
1	N.A.	85121504	Prestar el servicio de atención médica pre hospitalaria, traslados asistidos a centros hospitalarios y orientación medica telefónica mediante Área Protegida para toda la comunidad del Centro de Formación Agroindustrial "La Angostura" del SENA Regional Huila en el municipio de Campoalegre, con las siguientes especificaciones técnicas: - Servicio de ambulancia básica o medicalizada dependiendo del caso reportado por la entidad. - Orientación telefónica medica 24/7 - Orientación por psicología 24/7 - Disponibilidad de Asistencia médica 24/7 - Atención hospitalaria - Traslado asistido a centro hospitalario - Ambulancia para la evacuación de pacientes de menor complejidad. Donde no se ve afectada la vida del paciente. - Cobertura Centro de Formación Agroindustrial "La Angostura" - Campoalegre Km 38 vía al sur de Neiva – Huila.	UN	10	0	10	X	

JUSTIFICACION:

El Centro de Formación Agroindustrial "La Angostura", ubicado en la zona rural del municipio de Campoalegre (Huila), a 38 kilómetros desde la ciudad de Neiva, y a 10 minutos desde los municipios de Campoalegre y Hobo, que cuenta con Centro de Convivencia para el servicio de aprendices, y ante la necesidad de dar cumplimiento a lo contemplado en el artículo 2.2.4.6.25 del Decreto 1072 de 2015, el cual establece que "el empleador debe implementar y mantener las disposiciones necesarias en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, con cobertura a todos los centros y turnos de trabajo y a todos los trabajadores, independientemente de su forma de contratación o vinculación", justifica la contratación del servicio de zona protegida. Las emergencias son eventos inesperados, no planificados, que impactan la seguridad y la salud de empleados, contratistas, miembros de la comunidad y otras partes interesadas. El servicio de zona protegida permite responder a la atención oportuna de urgencias o emergencias dentro de las instalaciones institucionales, a través de atención in situ, estabilización y, de ser necesario, traslado asistido a un centro hospitalario. Esto aplica para funcionarios, contratistas, aprendices, proveedores y visitantes, y constituye un pilar fundamental dentro del Plan de Emergencias Institucional y del cumplimiento del SG-SST, como lo establece también la Resolución 0312 de 2019. Si bien el SENA cuenta con brigadas de emergencia capacitadas, estas no tienen competencia técnica para atender eventos clínicos complejos, y los médicos ocupacionales cumplen funciones preventivas y administrativas, sin estar habilitados para la atención directa de emergencias. Por tanto, contar con el servicio de Zonas Protegidas es una necesidad operativa, técnica y normativa prioritaria".

EL ALMACENISTA CERTIFICA QUE LOS ELEMENTOS RELACIONADOS EN LA COLUMNA "REQUERIMIENTO PARA COMPRA" NO EXISTEN EN ALMACEN

FAISURY GÓMEZ LOSADA
 NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE

ERIKA YASMIN PUNTES LEMUS
 Vo. Bo. COORDINACIÓN GRUPO ADMINISTRATIVO

No Aplica

MARLON NEOMELLER QUEVEDO MUÑOZ
 NOMBRE Y FIRMA DEL ALMACENISTA

LAURA VANESSA LEGUIZAMO PEREZ
 NOMBRE Y FIRMA CONTRATACION

EL ORDENADOR DEL GASTO AUTORIZA PARA QUE SE INICIE EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

GLORIA MARITZA SANCHEZ ALARCON
 NOMBRE Y FIRMA DE SUBDIRECTORA DE CENTRO (E)